

Acta administrativa que se formula derivado del Acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas recibidas en seguimiento a lo establecido en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional CONASA-ITP-001-2026, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 34ª Reunión Anual de CONASA 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2026	ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
"Requerimientos de transmisión en formato híbrido para la 34ª Reunión Anual CONASA 2026"	

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 24 de agosto de 2026, en la Sala de juntas de la Dirección General de Salud Animal, Insurgentes Sur 489, piso 10, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México; así como en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"** y demás disposiciones aplicables; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo motivo de ésta Licitación**, de acuerdo a lo previsto en el punto 3.3 de la presente convocatoria y de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.

El acto fue presidido por el MVZ Luis Gelasio Sánchez Sanabria, Coordinador General del CONASA, en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas.

Quien preside este acto, fue asistido por el MVZ Carlos Alberto Peña Meneses, Secretario Técnico de la Junta Directiva del CONASA.

I. PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	Rosa Ana Galaviz Sampedro
2	Federico Ulises Baez Vielman

II. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

El análisis cualitativo realizado a la proposición recibida con motivo del presente procedimiento, se efectuó conforme a lo establecido en el numeral 2.2.1 "Primer Sobre: Documentación Legal y

Acta administrativa que se formula derivado del Acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas recibidas en seguimiento a lo establecido en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional CONASA-ITP-001-2026, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 34ª Reunión Anual de CONASA 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

Administrativa" de la Convocatoria a esta ITP y con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Cuadragésimo Primero de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.

Como resultado del análisis detallado que se realizó a la documentación de las propuestas recibidas con respecto a los aspectos legales y administrativos, se anexa CUADRO 1.- DICTAMEN LEGAL - ADMINISTRATIVO, el cual se detalla a continuación:

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	PROVEEDOR Rosa Ana Galaviz Sampedro	PROVEEDOR Federico Ulises Baez Vielman
A) Para personas físicas		
I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.	CUMPLE	CUMPLE
II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).	CUMPLE	CUMPLE
III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su cotejo. se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.	CUMPLE	CUMPLE
NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL amplio, general o específico para procedimientos de contratación, que acredite su personalidad y facultades para participar en la invitación, donde se especifique la leyenda: "Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2026 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de propuestas técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes". La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas) y original para su cotejo, se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.	NO APLICA	NO APLICA

Acta administrativa que se formula derivado del Acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas recibidas en seguimiento a lo establecido en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional CONASA-ITP-001-2026, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 34ª Reunión Anual de CONASA 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

B) <i>Para personas morales</i>		
I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivos de la presente invitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).	NO APLICA	NO APLICA
II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y original, copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.	NO APLICA	NO APLICA
III. Cartas bajo protesta de decir verdad Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el representante.		
1. "Carta de estatutos" (Formato 1): En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.	NO APLICA	NO APLICA
2. "Carta de no revocación de poderes" (Formato 2): En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.	NO APLICA	NO APLICA
NOTA 1: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).	NO APLICA	NO APLICA
NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar Poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades, donde se especifique la leyenda: "Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2026 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de propuestas técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes". La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad	NO APLICA	NO APLICA

Acta administrativa que se formula derivado del Acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas recibidas en seguimiento a lo establecido en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional CONASA-ITP-001-2026, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 34ª Reunión Anual de CONASA 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.		
C) Para personas físicas y morales.		
I. Cédula de Identificación Fiscal Vigente, que acredite sus actividades comerciales o profesionales, con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.	CUMPLE	CUMPLE
II. "Cartas bajo protesta de decir verdad":		
1. "Carta de no inhabilitación o suspensión" (Formato 3): En la que se señale que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer servicios, ni se encuentra en los siguientes supuestos: a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado. c. Que por causas imputables a su representada(o) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años. d. Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados; e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga. f. Que su representada(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes. g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o) que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten; así como que hubieren entregado los servicios con especificaciones distintas de las convenidas.	CUMPLE	CUMPLE

Acta administrativa que se formula derivado del Acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas recibidas en seguimiento a lo establecido en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional CONASA-ITP-001-2026, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 34ª Reunión Anual de CONASA 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

h. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.		
i. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.		
2. "Carta de conformidad" (Formato 4): Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CONASA-ITP-001-2026.	CUMPLE	CUMPLE
3. "Carta compromiso para responder por falla o defecto" (Formato 5): Donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.	CUMPLE	CUMPLE
4. Carta garantía de características y especificaciones" (Formato 6): En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases.	CUMPLE	CUMPLE
5. "Carta garantía de entrega" (Formato 7): En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.	CUMPLE	CUMPLE
6. "Carta de declaración de integridad" (Formato 8): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	CUMPLE	CUMPLE
7. "Carta de confidencialidad" (Formato 9): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la Instancia Ejecutora.	CUMPLE	CUMPLE

Acta administrativa que se formula derivado del Acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas recibidas en seguimiento a lo establecido en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional CONASA-ITP-001-2026, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 34ª Reunión Anual de CONASA 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

8. "Carta de carácter de MIPYMES y Empresa del "Sector Social de la Economía" (Formato 10): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.	CUMPLE	CUMPLE
9. "Carta de facultades" (Formato 11): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.	CUMPLE	CUMPLE
10. "Carta de conflicto de interés" (Formato 13) Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de contratación.	CUMPLE	CUMPLE
11. "Carta de nacionalidad" (Formato 14): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	CUMPLE	CUMPLE
12. "Carta no subcontratación" (Formato 15): Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no subcontratará a otro licitante que haya participado en el procedimiento que le fue adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.		
II. Cumplimiento de obligaciones fiscales		
1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.	CUMPLE	CUMPLE
2. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido POSITIVO, expedida con no más de 30 días naturales a la fecha de apertura.	NO CUMPLE	CUMPLE
3. Constancia de situación fiscal en sentido de "Sin adeudo" en materia de vivienda INFONAVIT, expedida con no más de 30 días naturales a la fecha de la apertura. En caso de no tener trabajadores inscritos en algún régimen de seguridad social ni de INFONAVIT, se deberá presentar la respuesta emitida por el escritorio virtual del IMSS, así como de la página del INFONAVIT, donde se establezca esta situación, en un plazo no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	NO CUMPLE	CUMPLE

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica	PROVEEDOR Federico Ulises Baez Vielman
--	--

Acta administrativa que se formula derivado del Acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas recibidas en seguimiento a lo establecido en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional CONASA-ITP-001-2026, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 34ª Reunión Anual de CONASA 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

I. La propuesta económica (Anexo 2 Económico), desglosada por cada uno de los servicios y conteniendo el costo unitario e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega. 1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales). 2. Deberá desglosar el I.V.A. o el impuesto que corresponda. 3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a las presentes bases. 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la conclusión del contrato; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.	CUMPLE
II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (Formato 12) equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.	CUMPLE
III. Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.	CUMPLE

Como resultado del análisis detallado que se realizó a la documentación de las proposiciones recibidas, tal y como se indica en el CUADRO 1.- DICTAMEN LEGAL - ADMINISTRATIVO, se determina que el proveedor Rosa Ana Galaviz Sampedro no cumple con todos los requisitos señalados en la convocatoria esta ITP. De esta manera se establece que la propuesta presentada que no cumpla con todos los requisitos Legales - Administrativos, según el artículo TRIGÉSIMO OCTAVO, TÍTULO III, CAPÍTULO PRIMERO, DE LAS ADQUISICIONES, LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026, así como del numeral 3.2. de la presente convocatoria.

III. EVALUACIÓN TÉCNICA

De lo anterior, se procedió a la evaluación de los requerimientos técnicos de la propuesta a que se refiere el punto 2.2.2 "**Segundo Sobre: Propuesta Técnica**" de la Convocatoria a esta ITP y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Cuadragésimo Primero de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, derivado de la verificación de la documentación de la proposición legal y administrativa realizada por el área contratante, se determina que los licitantes, son susceptibles de evaluarse técnicamente.

Acta administrativa que se formula derivado del Acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas recibidas en seguimiento a lo establecido en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional CONASA-ITP-001-2026, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 34ª Reunión Anual de CONASA 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

Como resultado del análisis detallado que se realizó a la documentación de las proposiciones recibidas con respecto a los aspectos técnicos, se anexa CUADRO 2.- DICTAMEN TÉCNICO, el cual se detalla a continuación:

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica	PROVEEDOR Federico Ulises Baez Vielman
Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de invitación, partida y nombre del participante que contendrá los requisitos que señala el Anexo 1 Técnico	
Copia de los documentos mediante los cuales la persona licitante acreditará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, considerados en el Anexo 1 Técnico, mismos que deberán ir foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.	CUMPLE
Los requisitos por cubrir dependiendo del Anexo 1 .	CUMPLE

IV. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	Federico Ulises Baez Vielman

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA ADJUDICACIÓN

La oferta del participante aceptado-técnica y económicamente, se analizó que el precio fuera aceptable y conveniente, así como la comparación efectuada entre sí, considerándose todas las condiciones ofrecidas por el participante. El importe de la partida se anexa CUADRO 3.- DICTAMEN TÉCNICO, el cual se detalla a continuación.

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR
				COSTO UNITARIO (SUBTOTAL)
1	"Requerimientos de transmisión en formato híbrido para	1	Servicio	743,500.00

Acta administrativa que se formula derivado del Acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas recibidas en seguimiento a lo establecido en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional CONASA-ITP-001-2026, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 34ª Reunión Anual de CONASA 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

	la 34ª Reunión Anual CONASA 2026"			
			16% I.V.A.	118,960.00
			TOTAL	862,460.00

VI. LICITANTE ADJUDICADO

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Cuadragésimo Primero de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024; numeral 3.3 de las Bases De Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional No. **CONASA-ITP-001-2026** y con base a la evaluación efectuada a la propuesta recibida, la adjudicación del contrato se efectúa conforme a lo siguiente:

LICITANTE ADJUDICADO			
No	NOMBRE DEL LICITANTE	NUMERO DE PARTIDA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.
1	Federico Ulises Baez Vielman	Partidas de la 1 a la 11 adjudicadas	\$743,500.00

Lo anterior, por ser la propuesta técnica y económica solvente, que ha acreditado satisfactoriamente todos los requisitos solicitados en la convocatoria de este procedimiento y por haber sido la oferta que se encuentra dentro del presupuesto asignado para el ejercicio 2026 para la **transmisión en formato híbrido de la 34ª Reunión Anual CONASA 2026**; asimismo, el precio es aceptable por corresponder a la investigación de mercado realizada con anterioridad, con lo cual se garantiza al Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público .

VII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MVZ Luis Gelasio Sánchez Sanabria, Coordinador General del CONASA.

Acta administrativa que se formula derivado del Acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas recibidas en seguimiento a lo establecido en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional CONASA-ITP-001-2026, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 34ª Reunión Anual de CONASA 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del 8 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre del 2026.

IX. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El representante legal del proveedor ganador deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de fallo, es decir a más tardar el día 8 de septiembre de 2026 dentro del horario laboral del CONASA, sita en Calzada México-Tacuba 213, Colonia Un Hogar Para Nosotros, Miguel Hidalgo, C.P. 11330, Ciudad de México.

Cualquier duda se podrá consultar a través del correo electrónico:

gestion.coordinacion@conasamexico.org

Con la notificación del presente fallo mediante el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles por el CONASA, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar dicho contrato en la fecha y términos señalados en el presente rubro, con fundamento al numeral 5 de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, vigentes.

Adicionalmente, con fundamento en el artículo 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala lo siguiente:

- Emite el fallo: MVZ Luis Gelasio Sánchez Sanabria, Coordinador General del CONASA.
- Responsables de la evaluación de la propuesta Legal-Administrativa y Económica: MVZ Carlos Alberto Peña Meneses, Secretario Técnico de la Junta Directiva del CONASA y MVZ Luis Gelasio Sánchez Sanabria, Coordinador General del CONASA.
- Responsables de la evaluación de la propuesta Técnica: MVZ Carlos Alberto Peña Meneses, Secretario Técnico de la Junta Directiva del CONASA y MVZ Luis Gelasio Sánchez Sanabria, Coordinador General del CONASA.

Para efectos de la notificación y en términos de las disposiciones establecidas al inicio de la presente acta, a partir de esta fecha queda a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en el presente domicilio, la cual estará disponible por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la página web oficial del CONASA, a través del siguiente enlace electrónico:

Acta administrativa que se formula derivado del Acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas recibidas en seguimiento a lo establecido en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional CONASA-ITP-001-2026, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 34ª Reunión Anual de CONASA 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

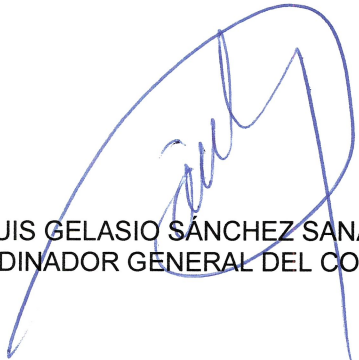
<https://www.conasamexico.org/procedimiento-de-contratacion>

Esta acta consta de once páginas de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica, firmando al margen y al calce para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:31 horas del 24 de agosto de 2026.

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to MVZ Luis Gelasio Sánchez Sanabria.

MVZ LUIS GELASIO SÁNCHEZ SANABRIA
COORDINADOR GENERAL DEL CONASA